



Asiento: R-359/2026

Fecha-Hora: 18/03/2026 11:55:44

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA VI EDICIÓN DEL PREMIO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACION ARTÍSTICA UNIVERSIDAD DE MURCIA

El Rector de la Universidad de Murcia acuerda aprobar y disponer que se haga pública la convocatoria de la «IV Edición del Premio Producción e Investigación Artística Universidad de Murcia», que se regirá por las siguientes bases:

### 1. Objetivos y fines

La Universidad de Murcia convoca la “IV Edición del Premio Producción e Investigación Artística Universidad de Murcia” con el fin de promocionar y apoyar la producción y difusión de las artes plásticas, visuales y multimedia, el diseño o cualquier propuesta creativa interdisciplinaria contemporánea. Especialmente, esta universidad desea apoyar aquellas propuestas que tengan una línea de investigación y experimentación en desarrollo o que sean el resultado de proyectos de colaboración interdisciplinaria, con el objetivo de producir un proyecto y su posterior exhibición en una de las salas de la Universidad de Murcia que se especifican en estas bases.

### 2. Participantes

Podrá participar, de manera individual, cualquier persona física que sea estudiante o que haya egresado por la Universidad de Murcia, sin límite de edad, nacionalidad o disciplina, a excepción de aquellas que hayan ganado el premio con anterioridad.

### 3. Características de los proyectos

Cada participante podrá presentar un máximo de dos proyectos expositivos que no podrán haber sido exhibidos o desarrollados anteriormente, y que han de implicar la producción de obra nueva. Los proyectos podrán basarse en cualquier disciplina o forma de expresión sin más límites que los derivados de las características de las

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMqzv-5ymBmFrQ-qVKvNE15-J7WGSspc

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





infraestructuras o espacios expositivos a que se destinen. Como tales: el Espacio ES/UM (Campus de La Merced) o la Sala La Capilla (Rectorado de la Universidad).

El tema, la técnica empleada y la tendencia artística serán libres.

Se admitirán proyectos de comisariado.

#### 4. Premio

Se establece un único premio de seis mil euros (6000 €) para un proyecto expositivo individual ganador,

El importe del premio se destina a contribuir a la atención de los gastos ocasionados por la realización y producción del proyecto o relacionados con el objeto de la propuesta (sin perjuicio de otros que pudieran ser procedentes, gastos relacionados con extremos tales como montaje, funcionamiento de la exposición, vuelos, así como estancia y dietas en el caso de que la o el artista no resida en Murcia o en su área metropolitana).

La dotación económica para este premio se encuentra en la aplicación presupuestaria 2026 2026 16 0098 321B 480.05 18213.

El premio dinerario quedará sujeto a las retenciones fiscales que, en su caso, proceda aplicar y se hará efectivo durante el segundo semestre de 2026.

En el caso de que un proyecto de comisariado resulte ganador, la dotación económica del premio será percibida por la o el artista que ejecute la obra u obras.

El premio podrá ser declarado desierto si el jurado, con arreglo a su mejor criterio técnico y artístico, aprecia que ninguna de las propuestas admitidas a concurso posee los méritos adecuados para ello.

#### 5. Sedes

Los proyectos tendrán que adaptarse a los siguientes espacios:

- ES/UM (Espacio para el Arte Universidad de Murcia, Paraninfo de la Universidad)
- Sala "La Capilla" (Edificio Rectorado)

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Los planos de los espacios expositivos se pueden visualizar en:  
<https://www.um.es/web/cultura/aulas/artes-plasticas/documentacion/capilla>

[https://www.um.es/sabio/docs-cmsweb/cultura/plano\\_sala\\_es-um.pdf](https://www.um.es/sabio/docs-cmsweb/cultura/plano_sala_es-um.pdf)

<https://www.um.es/web/cultura/contenido/aulas/artes-plasticas/documentacion>

## 6. Plazo, forma y lugar de presentación

El periodo de presentación de proyectos se abrirá el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y finalizará el día 30 de abril de 2026.

La presentación de las inscripciones y proyectos se hará preferentemente de manera telemática por correo electrónico cursado a la dirección [cultura@um.es](mailto:cultura@um.es) especificando en el “asunto”: “IV Premio Producción e Investigación Artística Universidad de Murcia”.

Podrá, también, verificarse mediante correo postal destinado a la dirección que se indica a continuación, en cuyo caso la información habrá de aportarse contenida en un dispositivo de almacenamiento electrónico tipo CD o pendrive y será preciso identificar una dirección de correo electrónico para comunicaciones ulteriores.

Dirección a efectos de envío postal:

Universidad de Murcia

Servicio de Cultura

Aula de Artes Plásticas y Visuales

IV Premio Producción e Investigación Artística Universidad de Murcia

C/Santo Cristo, 1, Campus de La Merced, 30001-MURCIA

(Horario de atención: exclusivamente de lunes a viernes, de 9:00 a 14.30 h.)

En ambos casos, con independencia del momento de su remisión, la recepción de la propuesta habrá de producirse no más tarde de la fecha indicada en esta base y será confirmada, posteriormente, mediante un correo electrónico emitido a la dirección electrónica remitente o a la indicada al formular solicitud mediante correo postal.

Serán inadmitidas las propuestas que, por cualquier causa, se reciban en la Universidad de Murcia fueran del tiempo señalado en esta base.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

[um.es](http://um.es)





## 7. Documentación que acompañar a la solicitud

La documentación del proyecto se hallará contenida en un ÚNICO documento en formato “pdf” de hasta un máximo de 10 Mb, y deberá incluir la siguiente información:

a) Descripción del proyecto u obras a desarrollar: marco conceptual y explicación esquemática de su desarrollo técnico (máximo 700 palabras), consistente en una breve memoria escrita que explique los objetivos del proyecto, los conceptos en los que se basa y las especificaciones técnicas (dimensiones, materiales, etc.) adecuadas a las características del espacio solicitado. En el caso presentación de un de vídeo o performance, se debe de enviar un documento en formato “avi” o “mp3”, a través de la plataforma wetransfer.

b) Documentación gráfica de la propuesta (imágenes, vídeos, bocetos, diseño espacial, etc.)

c) Calendario aproximado de realización con indicación de los tiempos de ejecución, teniendo en cuenta la fecha de término especificada en estas bases.

d) Currículo del o de la artista (máximo una página) y del comisario o comisaria (en su caso).

e) Copia digital o fotocopia del documento identificativo en vigor (DNI, pasaporte, NIE).

f) Cualquier otro tipo de información adicional que se considere oportuna (optativo).

g) Presupuesto del proyecto: presupuesto total estimado, desglosando los diferentes conceptos y las partidas económicas correspondientes, de modo que se permita evaluar claramente la dimensión económica del proyecto. Dicho presupuesto tendrá un valor orientativo. Los honorarios del o de la artista (y en el caso del comisariado si procede) se consideran incluidos en el total del presupuesto.

h) Solicitud debidamente completada y firmada (anexos I y II). Si faltase la expresa declaración/autorización (Anexo II) en las condiciones referidas, los proyectos no serán admitidos a concurso.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



## 8. Fallo del jurado y resolución del premio

La selección del proyecto expositivo se realizará por un jurado compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el mundo del arte.

El jurado valorará, entre otros, la calidad, el rigor, la solvencia, los criterios de experimentalidad, la relación con los lenguajes creativos contemporáneos, la innovación expositiva y la viabilidad del proyecto; así como la trayectoria de la autora o del autor.

El fallo del jurado requerirá, al menos, el voto favorable de la mayoría simple de sus componentes. Seguidamente, el jurado formulará y elevará al rector o rectora la propuesta de resolución que proceda y, de acuerdo con la propuesta del jurado, se decidirá en definitiva la concesión del premio.

La resolución aprobatoria del fallo del jurado se comunicará personalmente a la persona galardonada y se hará pública en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia (Tablón Oficial de la Universidad de Murcia), así como en la web del servicio de Cultura de la Universidad de Murcia (<https://www.um.es/web/cultura/>)

## 9. Plazo de ejecución del proyecto expositivo ganador

A partir de la publicación del fallo del jurado en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), el proyecto expositivo ganador deberá estar finalizado en su realización a 10 de diciembre de 2026, fecha a partir de la cual quedará preparado para su exhibición en el espacio previsto durante el primer semestre de 2027. La falta de cumplimiento de este requisito supondrá la devolución, en su caso, del importe del premio recibido.

El Aula de Artes Plásticas de la Universidad de Murcia realizará un riguroso seguimiento de los plazos de ejecución declarados en la memoria del proyecto ganador, y requerirá al autor o autora constancia documental o fotográfica de la ejecución de este, así como la aceptación para la publicación del desarrollo del proyecto en la web del Servicio de Cultura/Aula de Artes Plásticas, con observancia de las prevenciones contenidas en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

A la justificación del 30 % de ejecución y desarrollo del proyecto, la Universidad de Murcia abonará a la persona ganadora el 30 % del importe del premio, sujeto a las retenciones fiscales que, en su caso, proceda aplicar. El restante 70 % será abonado a la finalización de la ejecución del proyecto, antes del 31 de diciembre de 2026.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





## 10. Compromiso de la propuesta ganadora

1. Por el hecho de la participación en la presente convocatoria, en el caso de obtener el premio se asumirán de modo automático los siguientes compromisos:

a) Producir el proyecto expositivo en todos sus términos, incluyendo en su caso al comisario de éste.

b) Facilitar a la Universidad de Murcia la memoria de ejecución del proyecto (por porcentajes del 30 % y 70%), siendo este fiel reflejo de lo expresado en el dossier presentado originalmente a concurso.

c) Facilitar a la Universidad de Murcia la documentación relativa a las diferentes fases de ejecución del proyecto, para su publicación en la web del servicio de Cultura/Aula de Artes Plásticas durante el desarrollo de aquel.

d) Transportar a su cargo los materiales hasta la sala correspondiente, de acuerdo con el Servicio de Cultura, y colaborar en lo necesario para tener dispuesto el montaje de la exposición el día antes de la fecha de su inauguración.

e) Facilitar los textos o datos técnicos (título, técnica, fecha, etc.) para la confección de las cartelas que deban acompañar, cuando proceda, a cada obra de la exposición.

f) Entregar la información gráfica y textual para la publicación de un catálogo digital de la exposición con una antelación mínima de un mes a la fecha de inauguración.

g) Autorizar expresamente a la Universidad de Murcia a utilizar tanto la imagen como el nombre de las obras en distintos soportes de difusión, haciendo explícita cesión gratuita de los derechos de exposición y reproducción de las obras en catálogos y materiales promocionales durante el curso académico correspondiente, sin uso comercial derivado, garantizando la no reclamación por parte de terceros de derechos económicos sobre dichas reproducciones.

h) Donar a la Universidad de Murcia la obra ganadora o una de las piezas expuestas, que sea representativa de la exposición, siempre a elección del autor o autora.

i) Firmar un compromiso de aceptación de estas bases y de los períodos y condiciones de exposición de su obra, quedando lo no previsto en estas Bases a la consideración de la Universidad de Murcia a través de su Servicio de Cultura (incluido en Anexos I y II).

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



2. Cualquier documento de la ejecución del proyecto que participe en presentaciones o interpretaciones públicas o de cualquier tipo deberá incluir el logo de la universidad de Murcia y hacer constar su procedencia del Premio Producción Universidad de Murcia.

## 11. Compromisos del Servicio de Cultura de la Universidad de Murcia

1. En relación con el proyecto que hubiera obtenido el premio, la Universidad de Murcia, a través de su Servicio de Cultura, realizará las siguientes actuaciones:

a) El seguimiento de los plazos de ejecución del proyecto ganador, así como su supervisión de término en tiempo y forma.

b) La realización del montaje de la exposición de acuerdo con las sugerencias de las personas autora o, en su caso, comisaria, con la asistencia técnica necesaria para el montaje y desmontaje de la exposición.

c) Transcurrido un mes desde la fecha de inicial publicación del fallo del jurado, todos los proyectos presentados a través de correo electrónico serán eliminados, a excepción del ganador.

d) Difundir y promover el conocimiento de la exposición a través de los servicios de comunicación de la Universidad de Murcia.

e) Salvaguardar la integridad de las obras mediante las medidas de seguridad de que disponen los espacios expositivos. No se suscribirá póliza de seguro para cubrir los riesgos, y la Universidad de Murcia, fuera de los casos de dolo o de inexcusable falta de diligencia, no se hace responsable de las pérdidas, desperfectos o daños que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien se extremará el cuidado en su manipulación, depósito y conservación. A título personal, el o la artista puede contratar un seguro de la obra con las cláusulas de demérito y clavo a clavo.

f) Realizar una publicación digital e impresa del proyecto a cuyo efecto la autora o autor facilitará el material necesario para el diseño de cartelería que realizará la Universidad de Murcia, así como procesar toda la documentación necesaria para que el catálogo sea maquetado por personal especializado, siguiendo el criterio de la Coordinación del Aula de Artes Plásticas y Visuales y del Servicio de Cultura.

g) Una vez finalizada la exposición, el Servicio de Cultura procederá a su desmontaje y las obras deberán ser retiradas por el autor o autora corriendo a su cargo los gastos derivados de su traslado hasta donde proceda.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





2. Si el proyecto ganador requiere medios audiovisuales o algún otro elemento técnico o montaje específico, el personal técnico de la Universidad de Murcia estudiará su viabilidad y, en su caso, se podrá acordar su adopción.

3. Previa autorización del autor o de la autora, el proyecto expositivo podrá ser grabado por el personal técnico de la universidad de Murcia con el fin de crear un video-catálogo. Los textos o música para la locución serán aportados por la o el artista, quien, en su caso y en relación con dicho material, se responsabilizará de mantener indemne a la Universidad de Murcia por razón de derechos de terceros que derivaran de la aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual.

## 12. Cesión de derechos sobre la obra galardonada

La participación en esta convocatoria comporta prestar el consentimiento para que una obra del proyecto ganador pase a la titularidad de la Universidad de Murcia, sin contraprestación adicional al premio, con la finalidad de ser incorporada a su fondo de arte, a cuyo efecto el autor o autora de aquella realizarán, en su caso, las cesiones de derechos a que haya lugar.

## 13. Reglas sobre derechos de autor

La concurrencia a la presente convocatoria comporta la condición de prestar expresa autorización del autor, a favor de la Universidad de Murcia, para que esta, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de las obras que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inclusión, en el caso de ser seleccionada para ello, en la "Exposición IV Premio Producción e Investigación Artística Universidad de Murcia" y por medio de su inserción en el catálogo de la exposición que pudiera editarse con fines promocionales, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución. E, igualmente, para la difusión de las diferentes fases del proyecto ganador.

La eventual extensión de las acciones de explotación a otras modalidades distintas de las señaladas requerirá la previa y expresa autorización del autor o autora.

En atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad y a su finalidad no lucrativa, la autorización se ha de conferir sin devengo de cargo o contraprestación. A tal fin, el autor habrá de realizar, en su caso, las acciones precisas ante terceros con quienes pudiera haber concertado la cesión total o parcial de sus derechos sobre la obra, con la finalidad de excluir a esta del ámbito de la cesión y recuperar la plena disponibilidad de los derechos de explotación sobre la misma.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





En ausencia de expresa autorización (Anexo II) en las condiciones referidas, el proyecto no será admitido a concurso.

## 14. Tratamiento de datos personales

Los datos personales proporcionados por los participantes serán utilizados exclusivamente para gestionar su inscripción en el concurso, establecer comunicación relacionada con el evento (como notificaciones y resultados) y emitir reconocimientos, premios y constancias de participación. En ningún caso se utilizarán los datos para fines comerciales o promocionales no relacionados con el concurso, ni se cederán a terceros. Los datos personales serán tratados con la máxima confidencialidad y almacenados en sistemas seguros, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Las personas participantes o sus representantes tienen derecho a: acceder a los datos proporcionados, rectificar cualquier dato, solicitar la cancelación de los datos y oponerse al tratamiento por motivos legítimos y demás derechos contemplados en la Ley 3/2018. Para ejercer estos derechos deberá escribir a la siguiente dirección de correo electrónico cultura@um.es

## 15. Base final

La participación en este premio implica la aceptación de las presentes bases, sin perjuicio de que no impida el ejercicio de acciones a las que, en su caso, pudiera haber lugar en derecho. Cualquier incidencia que pueda surgir en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por la Universidad de Murcia, por medio del Vicerrectorado competente en materia de cultura, o, en su caso, por el jurado designado para fallar el premio.

Cuantas publicaciones y actos de comunicación deban efectuarse en virtud de esta convocatoria y a favor de los participantes en ella se realizarán mediante su inserción en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia (Tablón Oficial de la Universidad de Murcia, TOUM), sin perjuicio de que, adicionalmente, pueda emplearse el correo electrónico u otra modalidad de comunicación y de los casos en los que proceda la notificación electrónica.

Estas bases y los resultados que de ellas se desprendan se formulan con la explícita pretensión y compromiso de dar cumplimiento a las previsiones del artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa y en el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto nº 7/2026, de 19 de febrero, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el rector o rectora de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector,

José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Anexo I

SOLICITUD

CONVOCATORIA IV PREMIO PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

UNIVERSIDAD DE MURCIA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre:

DNI.:

Dirección:

C.P.:

Población:

Provincia:

Correo electrónico:

Teléfono:

ALUMNO/EGRESADO DE LA TITULACIÓN:

Alumno de la Universidad de Murcia

(Especifique la titulación):

Egresado de la Universidad de Murcia

(Especifique la titulación):

JUSTIFICANTE:

Resguardo de matrícula

Fotocopia del título del que se es egresado

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





TIPO DE PROPUESTA (marque con una X):

Proyecto artístico individual

Comisariado de Proyecto Expositivo

SALA EN LA QUE SE PROPONE EL PROYECTO (marque con una X):

Espacio ES/UM (Paraninfo, Campus de la Merced)

Sala La Capilla (Edif. Convalecencia)

DOCUMENTACIÓN QUE APORTAR (especificada en punto 7 de las bases)

- Copia digital o fotocopia del DNI
- Currículo artístico
- Un dossier del proyecto, una descripción gráfica y breve memoria.
- Documentación gráfica
- Información adicional (optativa)
- Calendario de ejecución
- Presupuesto
- Documentos de solicitud y de autorización firmados

Yo, \_\_\_\_\_, acepto las bases de esta convocatoria (en la que lo no previsto queda a consideración del Servicio de Cultura).

Firma y fecha

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Anexo II

DECLARACIÓN / AUTORIZACIÓN

D.D.ª/....., autor/a del proyecto producido para su exhibición en la Universidad de Murcia y titulado .....; mayor de edad, con DNI/NIE/Pasaporte .....y con domicilio en....., teléfono n.º ....., dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones electrónicas.....

ante el rector de la Universidad de Murcia comparezco y digo:

Que intereso participar, mediante la inclusión de las obras contenidas en el proyecto antes indicado, en la convocatoria del IV Premio Producción Universidad de Murcia.

Que, a tal efecto, declaro bajo mi responsabilidad:

- 1. Que conozco y acepto las bases de la convocatoria.
2. Que la obra no ha sido galardonada ni premiada en ningún otro certamen o concurso.
3. A) Que soy titular de los derechos de explotación de la obra.
3. B) Que, teniendo cedidos\* en exclusiva los derechos de explotación de mis obras a favor de ....., he efectuado las gestiones precisas ante la entidad cesionaria y, en su virtud, la obra presentada a concurso ha quedado excluida del ámbito de la señalada cesión, retornando los indicados derechos a mis exclusivos dominio y disponibilidad.
4. Que autorizo expresamente a la Universidad Murcia para que, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación del proyecto y las obras que lo integran que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción,

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 - Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000 um.es

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 20/03/2026 15:10:30; Emisor de certificado: CN=ACCV RSA1 COMPONENTES.2.5.4.97=VATES-A40673936.O=ISTEC.L=BUJ.JASSOT.ST=VALENCIA.C=ES; Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 18/03/2026 21:41:59; Emisor de certificado: CN=ACCV RSA1 COMPONENTES.2.5.4.97=VATES-A40673936.O=ISTEC.L=BUJ.JASSOT.ST=VALENCIA.C=ES





distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la Exposición Premio Producción e Investigación Artística Universidad de Murcia, así como por medio de su inclusión en el catálogo de la exposición que pudiera editarse, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución y durante el período de promoción de la correspondiente edición del Premio que se prolongará durante el Curso Académico 2026-27.

La presente autorización no comporta extensión de las acciones de explotación a otras modalidades distintas de las señaladas, para lo que se requerirá mi previa y expresa autorización.

5. Que, en atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad convocada, a su finalidad no lucrativa y a la misma utilidad que pudiera reportar para mis intereses, confiero la presente autorización sin devengo de contraprestación a mi favor, pecuniaria o de cualquier otra índole, con exclusión del eventual premio al que pudiera resultar acreedor por razón de mi obra y con arreglo a las bases de la convocatoria.

En ....., a ..... de..... de 2026

\* Cumplimentar en el caso de tener cedidos los derechos de autor a cualquier entidad de gestión.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

